

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

As. número **100**
Rad. No. 76 520 31 03 004 2012 00121 00
Ejecutivo

Ante el silencio guardado por el despacho al que se le comunicaron las medidas de embargo y retención decretadas sobre los derechos o créditos que en favor de la empresa TRANSPORTES MONTEBELLO S.A., fueron reconocidos mediante sentencias 191 del 7 de diciembre de 2022 y 189 del 7 de diciembre de 2022, dentro de los procesos de Nulidad y Restablecimiento de Derecho adelantados contra el Distrito Especial de Santiago de Cali, radicados en su orden bajo las partidas 76 001 33 33 008 2019 00077 00 y 76 001 33 33 008 2019 00069 00, se dispondrá su requerimiento mediante oficio para que informe sobre las resultados de la orden.

Vencido además el término de traslado de la actualización a la liquidación de crédito, se procederá a dar aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 446 Numeral 3 del Código General del Proceso, el Despacho, DISPONE:

- 1.- APROBAR la liquidación de crédito por encontrarla conforme a derecho.
- 2.- OFICIAR al JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE CALI, para que informe sobre el resultado del embargo de los montos que se encuentran a favor de la entidad demandada, dentro de los procesos contenciosos administrativos sobre los cuales recae la medida cautelar decretada en este asunto que fue comunicada mediante los oficios 107 y 108 del 4 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0827ae3f801d628aaa82fb4ad2f8ed69423abfbd64d690b203358202233e5caf**
Documento generado en 09/05/2024 11:56:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>